

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 20 de ABRIL de 2015 No. 90 Tomo CCCI

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente: Reforma al Acuerdo Gubernativo Número 417-2014 de fecha 30 de noviembre de 2014.

Página 1

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN PORTALES DE ESPERANZA.

Página 2

Acuérdase derogar el Acuerdo Ministerial número 163-2015 de fecha 11 de marzo de 2015, por medio del cual se reconoció la personalidad jurídica y aprobaron los estatutos de la FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO MEDIATICO.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

ACUERDO No. COM-11-2015

Página 3

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Página 4

MUNICIPALIDAD DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA

ACTA NÚMERO 12-17-03-2015

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 6
- Nacionalidades	Página 6
- Líneas de Transporte	Página 6
- Disolución de Sociedad	Página 6
- Patentes de Invención	Página 6
- Títulos Supletorios	Página 6
- Edictos	Página 7
- Remates	Página 11
- Constituciones de Sociedad	Página 19
- Modificaciones de Sociedad	Página 19
- Convocatorias	Página 18, 20

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente: Reforma al Acuerdo Gubernativo Número 417-2014 de fecha 30 de noviembre de 2014.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 115-2015

Guatemala, 6 de abril de 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 417-2014 de fecha 30 de noviembre de 2014, se determinó el número de ciudadanos guatemaltecos necesarios para prestar el Servicio Cívico en el año dos mil quince, en trece mil ciento treinta y siete (13,137) comprendidos entre los dieciocho y veinticuatro años de edad.

CONSIDERANDO

Que la Junta Nacional de Servicio Cívico, a través del Acta número 001-2015 de fecha 17 de marzo de 2015, modificó el número de ciudadanos guatemaltecos necesarios para prestar el Servicio Cívico para el año 2015, por lo que procede emitir la disposición gubernativa correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las facultad que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 13 del Decreto Número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Cívico.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Emitir la siguiente:

Reforma al Acuerdo Gubernativo Número 417-2014 de fecha 30 de noviembre de 2014

Artículo 1. Se reforma el Artículo 1, el cual queda así:

“Artículo 1. Determinación. Se determina el número de ciudadanos guatemaltecos necesarios para prestar el Servicio Cívico en el año dos mil quince, en nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres (9,453), comprendidos entre los dieciocho y veinticuatro años de edad.”

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Ingrid Roxana Baldetti Elías
Ingrid Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República

Héctor Mauricio López Bonilla
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

Dorval José Manuel Carías Samaypa
Dorval José Manuel Carías Samaypa
Ministro de Finanzas Públicas

Carlos Raúl Morales Moscoso
Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Cinthya Carolina del Aguila Mendizabal
Cinthya Carolina del Aguila Mendizabal
Ministra de Educación

Manuel Augusto López Ambrocio
Manuel Augusto López Ambrocio
Ministro de la Defensa Nacional

Victor Enrique Corado Valdez
Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Carlos Francisco Contreras Solís
Carlos Francisco Contreras Solís
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Sergio de la Torre Gimeno
Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía

José Sebastián Marcucci Ruiz
José Sebastián Marcucci Ruiz
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Luis Enrique Monterroso de León
Luis Enrique Monterroso de León
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Ersek Estuardo Arzuola Dehesa
Ersek Estuardo Arzuola Dehesa
Ministro de Energía y Minas

Dwight Anthony Pizarossi Garcia
Dwight Anthony Pizarossi Garcia
Ministro de Cultura y Deportes



Michelle Melisa Martínez Kelly
Michelle Melisa Martínez Kelly
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Leonel Rodríguez
Dr. Leonel Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lina
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lina
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA